

demas individuos del Ayuntamiento que se hallan presentes de que certifico

M. de 4.º Pte

Pedro Masera

Juan Alomar  
Jose Vendrell  
Pablo Vallés  
Feliciano Montaña  
Estevan Prat

Juan Fabregas Seca

- S.º  
Ten. de A.º de 1.º Pte
- & Pedro Masera
  - & Estevan Prat
  - & Juan Alomar
  - & Jose de Argila
  - & Antonio Vitaderans
  - & Jose Vendrell
  - & Pablo Vallés
  - & Feliciano Montaña
- Contribuyentes
- & Estevan Niera
  - & Lorenzo Uya
  - & Manuel Pages
  - & Mariano Girony
  - & Jose Sastre
  - & Estevan Montaña
  - & Andres Puntas
  - & Juan Nier

En la Villa de Granollers a cinco octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos bajo la presidencia de & Pedro Masera teniente primero de Alcaide los S.ºs. del Ayuntamiento con igual numero de mayores contribuyentes al margen anotados; se dio cuenta de la autorizacion concedida por el Excmo S.º Gobernador civil de la Provs con oficio de catorce Mayo ultimo para la construccion de un nuevo matadero, a fin de extraer el actual del centro de la villa, y como para verificarlo es preciso primero formar el expediente de venta del matadero actual y del local llamado corral del comun, se han llamado al acto a los mayores contribuyentes presentes para que a tenor de lo dispuesto en M.º orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha treinta Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve deliveren sobre la necesidad de la venta de las dos fincas indicadas para la construccion del nuevo matadero con el

que se enagene el actual matadero y el patio corral del comun para construir otro matadero fuera la poblacion



producto de aquellas: En su consecuencia se procedio a delibera-  
cion, y enterados del valor o importe dado por previos al matadero que  
debe construirse, y no hallando arbitrios ni otro medio de cubrir su im-  
porte, acordaron todos por unanimidad con sola la excepcion que se es-  
presara, que consideraron necesaria la enagenacion del actual matadero  
y del patio llamado corral del Comun, para con su producto y en falta  
de otro medio atender a la construccion del nuevo matadero en punto esen-  
tial, sin perjuicio del mayor valor que tal vez puedan aquellas fincas tener  
o excedan a la tasacion dada al nuevo matadero: Avertiendo solamente  
al Sr. contribuyente D. Melviano Fortuny, que en su concepto debia saberse ante todo  
el valor de las fincas que se proyectan vender para dar su voto. Terminada la  
sesion, se dispuso levantar la presente acta que firmaron todos con el Sr. Pte. de que certifico.

El 7 de 1º de Aº de Pº

Los contribuyentes.

Puro Mania

Marcos Lopez

Estevan Pata

Lauro Vique

Juan Alonzo

Juan Antonio Pantoja

Juan Pina

Feliciano Montaña

Estevan Pineda

Antonio Viladecans

José Sabre y Torner

José Angit

Valle Vall

José Vendrell

Juan Fitegas Sr.